



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2165

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de enero de 2015 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de grupo de Ingresos y Recaudación en la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de enero de 2015 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de grupo de Ingresos y Recaudación en la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. Se ha advertido un error, en la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el apartado de Resolución y en el punto 3 (características del puesto convocado) de la referida resolución en la versión castellana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de enero de 2015 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de grupo de Ingresos y Recaudación en la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 28 de enero de 2015

El director general

Miquel Tomàs Gelabert

Por delegación de firma de la consejera de interior
(BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)





ANEXO Corrección de errores

En la Resolución de la versión castellana

Donde dice:

- Acordar la convocatoria pública de un puesto de jefe/jefa de grupo del Área de Infraestructuras y Servicios Generales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

debe decir:

- Acordar la convocatoria pública de un puesto de jefe/jefa de grupo de Ingresos y Recaudación en la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En el punto 3 de la versión castellana

Donde dice:

- La persona que obtenga la plaza tendrá la dependencia –orgánica y funcional- y desempeñará las funciones propias de un jefe/jefa de grupo del Área de Infraestructuras y Servicios Generales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.

debe decir:

- La persona que obtenga la plaza tendrá la dependencia –orgánica y funcional- y desempeñará las funciones propias de un jefe/jefa de grupo de Ingresos y Recaudación en la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

